En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

ALCALDÍA DE SUCRE

ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL-005 – CNVA -2026

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y DE GESTIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, INSTITUCIONALES Y TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
AGOSTO DE 2026

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La normatividad contractual colombiana, indica en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que las Entidades Estatales deben determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales deben analizarse o impartir con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, reza que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

Por lo anterior, la Alcaldía de Sucre, Departamento del Cauca, con el fin de establecer el objeto a contratar, el alcance, la modalidad de selección, el presupuesto oficial y las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación, se esbozará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas como requisitos para la escogencia del futuro contratista y de esta manera dar cumplimiento a las exigencias legales; dando igualmente observancia a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del Decreto 092 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política".*

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del convenio que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad de este, lo cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política consagra que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia Consagra: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. // La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la Nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el País. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."*

En el mismo sentido, debe mencionarse que el artículo 3º de la Ley 136 de 1994, *"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, Modificado por el art. 6o, Ley 1551 de 2012, establece que le corresponde al municipio:

(…)

5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

De otro lado, el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Principio constitucional que es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que clasifica al deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona.

Ahora, en observancia al deber constitucional inicialmente mencionado, la administración municipal debe defender y fortalecer los procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión del territorio, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de trabajo comunitario y de la mano de las comunidades impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio. Que es por esto por lo que, la participación ciudadana se ha convertido en el eje transversal del empoderamiento de la ciudadanía en los diversos asuntos públicos, garantizando una mayor incidencia de la ciudadanía en el territorio como requisito para el goce efectivo de los derechos y un medio efectivo para la realización de la democracia local.

En observancia a todo lo antes mencionado, es decir, existiendo el deber legal en cabeza de la Entidad Territorial de fomentar el deporte, la cultura, de garantizar democracia participativa y democratización de la gestión pública, de dar cumplimiento al desarrollo de eventos institucionales, en observancia a disposiciones legales específicas, la administración municipal a través de la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria, con el apoyo de la Secretaría de Planeación, formuló proyectos de Inversión denominados "APOYO A LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, CALIDAD Y COBERTURA VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA" BPIN 2024197850026, "APOYO A ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA IDENTIDAD CULTURAL Y ARTÍSTICA, DEL PROGRAMA, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, VIGENCIA 2024, MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA" BPIN 2024197850025*, "DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA"* BPIN 2024197850036, *"FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA*

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA" BPIN 2024197850037, "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCAL Y/O FAMILIAR VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA" BPIN 2024197850028, *"APOYO A ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA" BPIN* 2024197850027, *"FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA"* BPIN 2024197850050, *"APOYO AL DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA"* BPIN 2024197850030, dentro de los cuales se encuentran establecidas actividades a desarrollar para materializar el fomento de cada uno de los sectores antes mencionados.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 permite a las Entidades Públicas en general, es decir, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, con el fin de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones legales asignadas a la entidad, se hace necesario adelantar un proceso de selección dando aplicabilidad a lo dispuesto por los artículos 4º y 5º del Decreto 092 de 2017, de conformidad con lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Tercera, mediante auto del seis (06) de septiembre de 2019, expediente No. 11001-03-26-000-2018-00113-00(62003), Consejero Ponente Dr. Carlos Alberto Zambrano Barrera, es decir, un proceso competitivo a través de la plataforma de contratación pública Secop II, para seleccionar una entidad privada sin ánimo de lucro, que desarrolle las actividades mediante las cuales se busca fortalecer cada uno de los sectores antes mencionados, y que hacen parte de las alternativas de solución planteadas en los proyectos de inversión antes mencionados.

Necesidad, que valga la pena mencionar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y en el plan de desarrollo 2024-2027 ***"POR UN SUCRE GRANDE 2024-2027"*** y respaldada por el presupuesto Plurianual, que dispone de los recursos necesarios para invertir en estas actividades.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, DE CONOCIMIENTO Y DE GESTIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, INSTITUCIONALES Y TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA*

2.1.1 Clasificación Del Servicio "Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas" "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC"

Código	Servicio
93142102	Servicios de Cooperación Económica
93141702	Servicios de promoción Cultural
90141603	Servicios de promoción de eventos deportivos
80141607	Gestión de eventos

2.2. OBLIGACIONES: En desarrollo del objeto antes mencionado, las partes, conforme a su participación, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

2.2.1. Obligaciones Conjuntas:

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.

b) Realizar su aporte en la forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello.

c) Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.

d) Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto de este.

e) Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.

f) Las demás acordadas expresamente por las partes.

2.2.2. Obligaciones de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (Asociado):

a) Dar el crédito correspondiente al Municipio, como entidad partícipe en la prestación de los servicios y el desarrollo del objeto del convenio.

b) Cumplir con la totalidad de los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada al Municipio.

c) Ejecutar los recursos de conformidad con lo estipulado en los documentos del proceso de selección, situación de la cual deberá dar cuenta mediante los respectivos informes de ejecución, para ser aprobados por el supervisor.

d) Propender por la optimización de los recursos entregados, buscando los precios más favorables del mercado.

e) Ejecutar con responsabilidad cada uno de los recursos destinados por el Municipio en cada uno de los Ítems.

f) Organizar toda la parte administrativa y logística para el normal funcionamiento de las actividades estipuladas en el Convenio,

g) Coordinar las actividades de aseo y limpieza después de la terminación de cada evento, que se desarrolle en razón a la ejecución del objeto del convenio,

h) Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas los documentos del proceso de selección, previa coordinación con el supervisor del convenio,

i) Rendir y elaborar los respectivos informes acompañados de registros fotográficos, que se le soliciten en el desarrollo del Convenio

j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio se le impartan por parte del supervisor,

k) Realizar las facturas y/o documento equivalente de venta por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.

l) Efectuar las entregas de los bienes y/o elementos que se requieran en la ejecución del convenio, para el desarrollo del objeto,

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

m) Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por el Municipio, con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes.

n) Entregar a la entidad territorial, la información relativa a los subcontratos que suscriba para el cumplimiento del objeto del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

o) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.

p) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.

q) Reintegrar al municipio los recursos no utilizados de acuerdo con las actas de liquidación parcial o definitiva del Convenio, dentro del término establecido en las mismas, en caso de haber lugar a ello.

r) Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

s) Asumir la responsabilidad ante las autoridades competentes de sus actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio.

t) Las demás que se contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución de este.

2.2.3. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el respectivo convenio.

b) Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

c) Efectuar los giros en los términos establecidos, previo cumplimiento de las condiciones dispuestas para tal fin.

d) Expedir el respectivo Registro Presupuestal

e) Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONVENIO:

2.3.1. Plazo de ejecución: El desarrollo conjunto de actividades, objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio, hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026.**

2.3.2 Lugar de Ejecución: El desarrollo conjunto de las actividades derivadas del convenio a suscribir, se efectuará en el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, en el área urbana, o en los sitios indicados por el supervisor del convenio.

2.3.3 Aportes al Convenio: Para la ejecución del presente CONVENIO las partes harán los siguientes aportes:

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	Municipio	Asociado	
Municipio de Sucre	X		$567.152.750
Entidad sin ánimo de lucro (Aporte Mínimo)		X	$ 56.715.275

2.3.4. Entrega de los Aportes: El valor del aporte del municipio se desembolsará de la siguiente manera:

a) Mediante **DESEMBOLSOS PARCIALES**, por desarrollo de evento, correspondiente a las cuentas de cobro o facturas presentadas por la Entidad sin ánimo de lucro. Según la ejecución presentada y previo recibo a satisfacción, por parte del supervisor, de facturas – soporte de gastos relacionados con el objeto del convenio, por parte del supervisor del convenio.

Nota 1: El Asociado deberá presentar la facturación o documento equivalente, según aplique, para el desembolso de cada uno de los aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del convenio, en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para dar cumplimiento de manera adecuada a lo acá dispuesto, deberá observar lo dispuesto en la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas".

Nota 2: Los desembolsos estarán sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que la ESAL declara conocer y aceptar, y no será causal de la no prestación efectiva del servicio.

Nota 3: Para cada desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

Nota 4: Cada desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el asociado acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

Nota 5: El Municipio no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido considerados dentro de las especificaciones técnicas del convenio y/o documentos previos.

2.4.5. Informes: Durante el término de ejecución del convenio, el asociado deberá presentar informes posterior al desarrollo de cada uno de los eventos a los que haya lugar, mediante los cuales dé cuenta del desarrollo de las actividades a su cargo, derivadas del cumplimiento de sus obligaciones. Sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

2.4.6. Supervisión: De conformidad a lo indicado a los Arts. 83 y 84 del Decreto 1474 de 2011, la Supervisión será ejercida por:

SUPERVISIÓN
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

2.4.7. Coordinación: La coordinación del convenio a celebrar estará en cabeza de la Entidad sin Ánimo de lucro, a través del profesional que disponga para tal fin, situación que deberá informar una vez suscrito el respectivo convenio.

2.4.8. Identificación del convenio a celebrar: Por el objeto, las actividades a desarrollar, obligaciones a cumplir y teniendo cuenta lo dispuesto **artículo 355 de la Constitución Política**, el **artículo 96 de la Ley 489 de 1998** y el **artículo 5º del Decreto 092 de 2017,** se trata de un *convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro,* que corresponde aquellos mediante los cuales las entidades estatales se asocian con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con cometidos y funciones de la entidad, de conformidad con la Constitución y la Ley.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, las entidades públicas podrán suscribir convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para ejecutar programas y proyectos de interés público y que se encuentren plasmadas en los Planes de Desarrollo.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que a su tenor literal indica:

Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas,* ***para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley***. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

(…)

Mediante Decreto 092 de 2017, se reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, arriba citado.

El artículo 4º ibídem, establece que *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*.

Seguidamente el artículo 5º determina que *los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998****,* ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio***.(Subrayada y negrilla fuera del texto original)

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la naturaleza y porcentaje de aportes estimados en el proyecto de inversión, a cargo de la persona jurídica particular – Entidad Privada sin Ánimo de Lucro, deberá adelantarse un proceso de selección competitivo – Régimen Especial, para escoger una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para ejecutar los proyectos de inversión municipal denominados ***"APOYO A LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, CALIDAD Y COBERTURA VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA", "APOYO A ACTIVIDADES QUE PROMUEVEN LA IDENTIDAD***

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

CULTURAL Y ARTÍSTICA, DEL PROGRAMA, PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS, VIGENCIA 2024, MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA", "DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA", "FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA", "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCAL Y/O FAMILIAR VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA", "APOYO A ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA", "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA", "APOYO AL DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS VIGENCIA 2024 MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA", incluidos en el plan de desarrollo municipal.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

4.1. PRESUPESTO GENERAL:

1	JORNADA DE RECONOCIMIENTO Y FORMACIÓN DE LOS DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SUCRE, CAUCA, PARA FORTALECER SUS CAPACIDADES EN EL ENTORNO EDUCATIVO						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Alquiler de lugar con reservación privada para el personal Académico (Docentes). Incluye salon de eventos, área social ,área de recreación y piscina.	GLOBAL	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	0
3	Alimentación para el personal asistente (Desayuno huevos con jamón, arepas de maíz con queso doble crema, y porción de fruta) acompañado de bebida caliente) Almuerzo plato especial.	UNIDAD	72	100.000	7.200.000	7.200.000	0
4	Refrigerio (Burrito de pollo, jamón y queso con salsa mexicana acompañado de limonada.)	UNIDAD	72	20.000	1.440.000	1.440.000	0
5	Profesional en psicología para dirigir una capacitación dirigida a los docentes en manejo de las emociones en el aula,clima laboral y salud mental, no requiere experiencia específica.	TALLER	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
6	Transporte ida y regreso desde la cabecera municipal de sucre cauca hasta Remolino Nariño(101)km, lugar donde se desarrollará la actividad con los participantes.	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0
7	Incentivos para los docentes en reconocimiento a su labor (portalapiceros personalizado)	UNIDAD	72	50.000	3.600.000	3.600.000	0
8	Técnico o tecnologo en áreas del deporte, no aplica experiencia específica, para realizar actividades de integración con el personal que participe en las actividades.	UNIDAD	1	500.000	500.000	500.000	0
			SUBTOTAL	8.170.000	**21.240.000**	**20.240.000**	**1.000.000**

2	EQUIDAD DE GENERO						
EJECUTAR TALLERES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER, FORTALECIMIENTO DE LAS MUJERES PARA SU PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA COMO CONSTRUCTORAS DE PAZ, APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE SUCRE, EN FUNCIÓN DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS APROBADAS POR EL ENTE TERRITORIAL. VIGENCIA 2026.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo, (4 lugares)	UNIDAD	4	200.000	800.000	0	800.000
3	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	UNIDAD	250	19.500	4.875.000	4.875.000	0
4	Disponer de un profesional, en el área social, no requiere experiencia, para que oriente talleres dirigidos a la motivación, desarrollo de actividades lúdicas y recreativas que permitan a la poblacion asistentes, integrarse y tener mayor participación en los procesos de sociabilidad-charlas motivacionales.	UNIDAD	4	1.000.000	4.000.000	4.000.000	0
5	Detalles para las mujeres que participen en las actividades distribuidos de la siguiente manera: Prodcutos de ropa de cama tales como cobijas termicas de dimensiones de 120 cm x 190 cm /Toallones en algodón con medidas de 70 cm x 130cm / sábanas en algodon o poliester con medidad de 120 cm x 190 cm.	UNIDAD	20	75.000	1.500.000	1.500.000	0
	SUBTOTAL, EQUIDAD DE GENERO				**12.175.000**	**10.375.000**	**1.800.000**

3	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES Y FERIA AGROPECUARIA/ARTESANAL DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LOS CORREGIMIENTOS

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

EJECUTAR ACTIVIDADES PARA LOS ENCUENTROS INTERGENERACIONALES DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN LOS CORREGIMIENTOS DE EL PARAÍSO, CRUCERO BELLO, EL RETIRO, CASCADAS Y SUCRE CABECERA, CON POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD, DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo, (5 lugares)	UNIDAD	5	200.000	1.000.000	0	1.000.000
3	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	UNIDAD	500	19.500	9.750.000	9.750.000	0
4	Disponer de un profesional, en el área social, no aplica experiencia, para que oriente talleres dirigidos a la motivación, desarrollo de actividades lúdicas y recreativas que permitan a los abuelos asistentes, integrarse y tener mayor participación en los procesos de sociabilidad- charlas motivacionales incluye materiales	UNIDAD	5	1.000.000	5.000.000	5.000.000	0
5	Detalles para las personas que participen de las actividades consistente en productos de ropa de cama tales como cobijas termicas de dimenciones de 120 cm x190 cm/ toallones en algodón con medidas de 70 cm x 130 cm/ sabanas en algodon o poliester con medidas 120 cm x190 cm	UNIDAD	35	75.000	2.625.000	2.625.000	0
6	Pendon tipo araña alusivo al evento con medidas 5 metros x 3 mestros en lona a full color	UNIDD	1	500.000	500.000	500.000	0
SUBTOTAL, ENCUENTROS INTEGRACIONALES A.M.					**19.875.000**	**17.875.000**	**2.000.000**

4	ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DE CUIDADO DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA						
ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DE CUIDADO DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN LOS CORREGIMIENTOS DE CASCADAS, TEQUENDAMA, EL RETIRO, EL CRUCERO Y EL PARAÍSO, VIGENCIA 2026.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Refrigerios consistentes en una bebida jugo de fruta en caja, acompañado de porción de torta sin decorar en porción individual, o pan Hawaiano	UNIDAD	500	6.500	3.250.000	3.250.000	0
3	Detalles para las personas que participen de las actividades, consistentes en prodcutos de ropa de cama tales como cobijas termicas de dimensiones de 120 cm x 190 cm /Toallones en algodón con medidas de 70 cm x 130cm / sábanas en algodon o poliester con medidad de 120 cm x 190 cm.	UNIDAD	35	75.000	2.625.000	2.625.000	0
SUBTOTAL, ENCUENTROS PEDAGOGICOS CORREGIMENTALES					**6.875.000**	**5.875.000**	**1.000.000**

5	ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES Y EVENTO CULTURAL Y DEPORTIVO DE JUVENTUDES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 77 DE LA LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013						
CONCENTRACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE LAS JUVENTUDES							
EJECUTAR LA ASAMBLEA Y LA SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA DE LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA, ENTRE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2026							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento, para la ejecución de las actividades programadas durante la semana cultural y deportiva de las juventudes.	GLOBAL	1	2.000.000	2.000.000	0	2.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo.	GLOBAL	1	200.000	200.000	0	200.000
3	Animador del evento, que realice la animación e integración de los jóvenes asistentes al evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
4	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	UNIDAD	700	19.500	13.650.000	13.650.000	0
5	Refrigerio para los estudiantes que participen de las actividades deportivas y culturales, consistente en sandwich de pollo/pan hawaiano y jugo de fruta en caja	UNIDAD	1.000	7.000	7.000.000	7.000.000	0
6	Incentivos para entregar a los jóvenes que se destaquen en los concursos de talentos (canto, poesía y baile), categorías prejuvenil y juvenil primer lugar	BONO	3	600.000	1.800.000	1.800.000	0
7	Incentivos para entregar a los jóvenes que se destaquen en los concursos de talentos (canto, poesía y baile), categorías prejuvenil y juvenil segundo lugar	BONO	3	400.000	1.200.000	1.200.000	0
8	Incentivos para entregar a los jóvenes que se destaquen en los concursos de talentos (canto, poesía y baile), categorías prejuvenil y juvenil tercer lugar	BONO	3	200.000	600.000	600.000	0
9	Recordatorio personalizado, elaborado en material acrilico para los participantes de los Concursos de talentos (Canto. Poesí y baile), primero, segundo y tercer lugar	UNIDAD	9	210.000	1.890.000	1.890.000	0
10	Hidratación (botella de agua x 300 ml)	unidad	400	2.050	820.000	820.000	0
11	Recordatorios personalizados en material acrílico por participacion artistica, para los participantes de danza que se destaquen en las presentaciones culturales.	UNIDAD	50	60.000	3.000.000	3.000.000	0
12	Tarima metalica de medidas 4x6 mtrs- con gradas de acceso por el termino de un dia	global	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

13	Sonido que Consta de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento. El sonido deberá estar disponible para la realización del evento, en la fecha señalada por el supervisor, por el termino de un dia.	global	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
14	ARME Y DESARME DE CASETA (de un área de 320 m2 y una altura de 5 metros, es una estructura metálica y soporte de columnas metálicas, se incluye instalación de carpa de lona: Se Debe armar hasta el 50% de la caseta de propiedad del municipio, dos días antes de la fecha pactada para el evento. En el polideportivo de la plaza principal de la cabecera municipal de Sucre, El desmonte debe ser iniciado al día siguiente de terminado el evento y almacenado de todas sus partes en el almacén municipal de Sucre	global	1	4.800.000	4.800.000	4.800.000	0
15	Show de con cañon de espuma en la plaza principal de sucre para el disfrute de los jovenes. El cañon de espuma contiene preparacion dela formula espumo gena y agua de un 5 a 10 % con capacidad minima de 90 litros y capacidad para emitir espuma a una altura de 4 a 6 metros	unidad	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0
16	Servicio de transporte ida y regreso que cumplan las siguientes rutas: Ruta 1: Paraiso - Sucre (13 km).	unidad	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
17	Contratar DJ que preste los servicios de animación y espectaculo sonoro-visual para la integracion de los jovenes asistentes.	unidad	1	2.000.000	2.000.000	1.500.000	500.000
SUBTOTAL ASAMBLEA Y SEMANA CULTURAL Y DEPORTIVA DE LAS JUVENTUDES					**46.760.000**	**43.060.000**	**3.700.000**

6	**DÍA DEL NIÑO - OCTUBRE**						
EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MES DE OCTUBRE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA, VIGENCIA 2026.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo.	GLOBAL	1	200.000	200.000	0	200.000
3	Sonido que Costa de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento. El sonido deberá estar disponible para la realización del evento, en la fecha señalada por el supervisor, por el termino de un dia.	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
4	Decoración del lugar del evento, (C.I.C Municipal o Polideportivo Parque plaza) de la cabecera municipal de Sucre, con globos, con motivos y mensajes alusivos al día de los niños y niñas.	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
5	Almuerzo para los participantes (consta: Porción de arroz, mas proteina de 125 gramos la cual puede ser carne o pollo , ensalada y/o arroz con pollo reforzado más limonada .)	UNIDAD	500	19.500	9.750.000	9.750.000	0
6	Presentación de recreacionistas, que realicen la animación e integración de los niños y niñas, asistentes al evento, en la fecha señalada por el supervisor del contrato por un lapso de dos horas.	UNIDAD	2	1.000.000	2.000.000	1.600.000	400.000
7	Paquetes de dulces surtidos, por 10 unidades cada uno, que contenga galletas con envoltura individual. Caramelos, paquetes de chips surtidos, bombones,masmelos, paletas surtidas, entre otros, debidamente empacados de manera individual en bolsas plásticas/papel, los cuales se entregarán dentro de las actividades lúdico recreativas, entre los niños asistentes al evento	UNIDAD	700	7.500	5.250.000	5.250.000	0
8	Detalles, para los niños y niñas, que participen o realicen actividades durante la jornada de recreación, consistentes en juguetes variados de material de polipropileno, tales como carros, muñecas, muñecos, balones y demás acordes a los diferentes rangos de edad de los niños.	UNIDAD	40	75.000	3.000.000	3.000.000	0
9	Caja de vasos de helado de 45 grs C/u, por 60 Unidades	CAJA	9	132.000	1.188.000	1.188.000	0
10	Inflable para la diversión y entretenimiento de los niños	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SUBTOTAL DÍA DEL NIÑO - OCTUBRE					**26.388.000**	**24.788.000**	**1.600.000**

7	**ADULTO MAYOR**						
ASAMBLEA MUNICIPAL ADULTO MAYOR							
EJECUTAR ACTIVIDADES PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL POR LA INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL Y CULTURAL DEL ADULTO MAYOR- A REALIZARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA- VIGENCIA 2026							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo.	GLOBAL	1	200.000	200.000	0	200.000
3	Animador del evento, que realice la animación e integración de las personas asistentes al evento.	GLOBAL	1	683.470	683.470	0	683.470
4	Detalles para los adultos mayores que participen en las actividades, distribuidos de la siguiente manera: Prodcutos de ropa de cama entre los que prodra seleccionar cobijas termicas de dimensiones de 120 cm x 190 cm /toallones en algodón con medidas de 70 cm x 130cm /sábanas en algodon o poliester con medidad de 120 cm x 190 cm.	Unidad	30	75.000	2.250.000	2.250.000	0

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

5	Decoración del lugar del evento, (C.I.C Municipal o Polideportivo Parque plaza) de la cabecera municipal de Sucre, destinado para realizar el evento, con globos, telas, y mensajes alusivos al mismo.	Global	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
6	Sonido que Costa de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento. . El sonido deberá estar disponible para la realización del evento, en la fecha señalada por el supervisor, por el termino de un dia.	Unidad	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
7	Alquiler de sillas plásticas de fácil organización, de 4 patas, que permitan el descanso y confort de los asistentes.	unidad	500	2.500	1.250.000	1.250.000	0
8	Pendón alusivo al evento (5m x 3m) en lona a full color.	unidad	1	800.000	800.000	800.000	0
9	Almuerzo para los participantes (consta: Porción de arroz, mas proteina de 125 gramos la cual puede ser carne o pollo , ensalada y/o arroz con pollo reforzado más limonada .)	unidad	500	19.500	9.750.000	9.750.000	0
10	elaboración de trajes artesanales, para las candidatas al reinado municipal del Adulto mayor, representativos a cada zona, los trajes seran elaborados con: lentejuelas, encajes, resorte, semillas, yute, crepe, tela de seda algodón o poliéster especializada para la elaboracion de trajes, cintas, accesorios y visuteria, incluye calzado para el vestuario, estilo alpargata.	unidad	8	600.000	4.800.000	4.800.000	0
11	Esimulos para las candidatas participantes del reinado, premiación 3 finalistas	Global	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
12	Bandas para las candidatas, elaboradas en cinta personalizadas y coronas para la reina y virreina.	Global	1	650.000	650.000	650.000	0
13	ARME Y DESARME DE CASETA (de un área de 320 m2 y una altura de 5 metros, es una estructura metálica y soporte de columnas metálicas, se incluye instalación de carpa de lona: Se Debe armar hasta el 50% de la caseta de propiedad del municipio, dos días antes de la fecha pactada para el evento. En el polideportivo de la plaza principal de la cabecera municipal de Sucre, El desmonte debe ser iniciado al día siguiente de terminado el evento y almacenado de todas sus partes en el almacén municipal de Sucre	global	1	4.800.000	4.800.000	4.800.000	0
14	Servicio de transporte terrestre de pasajeros, desde **El Corregimiento El Paraíso hasta la Cabecera Municipal** (13 km cada recorrido), ida y regreso, desde la **Vereda El Carmelo hasta la Cabecera Municipa**l (10 km cada recorrido) ida y regreso,desde **El Corregimiento Crucero Bello hasta la Cabecera Municipal ida y r**egreso (7 km cada recorrido), desde El corregimiento **El Retiro hasta la Cabecera Municipal ida** y regresov (3 km cada recorrido), desde el Corregimiento **Cascadas hasta la Cabecera Municipal ida y r**egreso (9,064 km cada recorrido) , desde el punto denominado la **Y** via hacia Mazamorras hasta la Cabecera Municipal ida y regreso (4,057km, cada recorrido).	unidad	6	1.000.000	6.000.000	6.000.000	0
SUBTOTAL, ASAMBLEA MUNICIPAL A.M.					**38.183.470**	**36.300.000**	**1.883.470**

8	**EJECUTAR LAS ACTIVIDADES, PARA CELEBRACIÓN DEL XXVI ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE SUCRE, A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2026, MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA.**						
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Pendón alusivo al evento (5m x 3m) en lona a full color.	unidad	1	800.000	800.000	800.000	0
2	Refrigerio: (Porción de pastel sin decorar de 100 gr y bebida gaseosa sin alcohol de 7 onzas) servidos de manera porcionada individual.	unidad	500	6.000	3.000.000	3.000.000	0
3	Tarima metalica de medidas 4x6 mtrs- con gradas de acceso por el termino de un dia	Global	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
4	Recordatorios para los participantes del evento, consistentes en Termos plasticos personalizados de 850 ml, antigoteo, incluye valvula de seguridad y rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro	unidad	500	15.000	7.500.000	7.500.000	0
SUBTOTAL - ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO					**13.300.000**	**13.300.000**	**0**

9	**FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS, PARA LA POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD, DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA, MEDIANTE UNA SALIDA FUERA DEL DEPARTAMENTO DURANTE DOS DIAS, EN LA VIGENCIA 2026.**						
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Recreacionista	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
3	Personal del área de la salud (fisioterapeuta o enfermero) que acompañe el evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

4	Servicio de transporte de pasajeros, desde el municipio de sucre hasta el sitio de destino – Ipiales Nariño.	BUSES	2	8.000.000	16.000.000	16.000.000	0
5	Desayunos, para los abuelos y sus respectivos acompañantes, durante el viaje que contiene (arroz, huevos, pan y/o arepa, jugo y/o café o chocolate,); los desayunos deben ser entregar en raciones individuales.	UNIDAD	160	19.000	3.040.000	3.040.000	0
6	Almuerzos, para los abuelos y sus respectivos acompañantes, durante el viaje que contiene (sopa, arroz, ensalada, papa o plátano maduro, pollo o carne, o pescado jugo, limonada); los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales.	UNIDAD	160	26.000	4.160.000	4.160.000	0
7	Cena, para los abuelos y sus respectivos acompañantes, durante el viaje contiene (arroz, ensalada, papa o plátano maduro, pollo o carne, o pescado jugo, limonada); las cenas deben ser entregar en raciones individuales	UNIDAD	160	26.000	4.160.000	4.160.000	0
8	Alojamiento para los abuelos y los acompañantes	UNIDAD	80	100.000	8.000.000	8.000.000	0
SUBTOTAL ACTIVIDADES LUDICAS A.M.					**38.360.000**	**37.360.000**	**1.000.000**

10	**REUNIONES DE LAS MADRES LÍDERES DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA**						
REUNIONES DE LAS MADRES LIDERES DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA,PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, A REALIZARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SUCRE CAUCA.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	Unidad	257	19.500	5.011.500	5.011.500	-
SUBTOTAL, REUNIONES FAMILIAS LIDERES					**6.011.500**	**5.011.500**	**1.000.000**

11	**CAPACITACIÓN MADRES COMUNITARIAS**						
EJECUTAR TALLERES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE EN FORTALECIMIENT DE VINCULOS AFECTIVOS, PAUTAS DE CRIANZA, GRUPOS DE ESTUDIO PARA SU PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA COMO CONSTRUCTORAS DE PAZ, APOYO PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SUCRE, EN FUNCIÓN DE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS APROBADAS POR EL ENTE TERRITORIAL A REALIZARSE ENTRE LOS MESES DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2026.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	UNIDAD	20	19.500	390.000	390.000	0
2	Porción de pastel sin decorar de 100 gr y jugo de frutas en caja de 200ml.	UNIDAD	20	7.500	150.000	150.000	0
3	Disponer de un profesional en el área de psicologia o trabajo social o educacion o salud, no requiere experiencia, para que oriente talleres dirigidos al fortalecimiento de vinculos afectivos, pautas de crianza y grupos de estudio que son espacios de aprendizaje y reflexion que promueven la formacion y el desarrollo de éstas agentes educativas y tener mayor participación en los procesos de sociabilidad	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SUBTOTAL CAPACITACION MADRES COMUNITARIAS					**1.540.000**	**1.540.000**	**0**

12	**ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE SUCRE**
SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA QUE GENERE ESPACIO LUDICOS Y RECREATIVOS PARA LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE LA POLITICA PUBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA A REALIZARSE EN EL MES DE DICIEMBRE 2026.	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Recreacionista para el desarrollo del evento encargado de realizar las actividades ludicas con los niños y ñas que participen del evento.	GLOBAL	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
3	Detalles para entregar a los niños participantes entre las edades de 0 a 10 años, consistentes en juguetes variados, y elaborados en diferentes materiales, para los diferentes rango de edad de los niños (balones material poliuretano, con peso entre 350 a 400 gr, circunferencia entre 63 a 66 cm, muñecas basicas material plastico de 20 cm de altura, peso 10 gramos, carros tipo volqueta, material plastico medidas 10x15 cm diversos colores, juegos didacticos en material plasticos tipo lego,	Incentivos	1.200	30.000	36.000.000	33.600.000	2.400.000
4	Organización de la novena de navidad el 24 de diciembre, que incluye el suministro de gorros Navideños en tela con medias de 50 x 30 cm Para Niños Y Niñas	Global	150	15.000	2.250.000	2.250.000	0
5	Refrigerio navideño de 250 gr, consistente en una porción de manjar blanco, una de dulce cortado, porción de queso campesino, dos ojaldras o buñuelos y una breva, empacados individualmente en caja de icopor.	Refrigerios	400	12.000	4.800.000	4.800.000	0
6	Elementos para realizar actividades dinaamicas, juegos y concursos	GLOBAL	GLOBAL	1.300.000	1.300.000	1.300.000	0
7	Caja de vasos de helado de 45 grs C/u, por 60 Unidades	CAJA	6	132.000	792.000	528.000	264.000
SUBTOTAL JORNADA DE ESPARCIMIENTO LUDICO PRIMERA INFANCIA					**47.642.000**	**43.978.000**	**3.664.000**

13	ADOLESCENTES ATENDIDOS EN LA CONSTRUCCION DE PAZ- EN EL MARCO DE LA POLITICA DE JUVENTUDES

SUMINISTRO DE LOGISTICA PARA REALIZAR LA JORNADA IDENTIDAD CULTURAL DE JUVENTUDES DE LA COLONIA SUCREÑA RESIDENTE EN POPAYAN, EN EL MARCO DE LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUDES EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2026

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Animador del evento para amenizar el evento de la noche artistica	UNIDAD	1	1000000	1.000.000	0	1.000.000
3	Cena que contenga proteina de 200 gramos (cerdo o pollo o res), jugo de frutas, cereal (porcion de arroz)	UNIDAD	700	20.000	14.000.000	14.000.000	0
4	Contratacion de dos jovenes artistas Sucreños, para presentacion musical en la noche de integracion cultural.	UNIDAD	2	2.500.000	5.000.000	5.000.000	0
5	Alquiler de Salon que incluye mesas, sillas y Sonido que Costa de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento.por el termino de dos dias.	global	1	4.500.000	4.500.000	4.500.000	0
SUBTOTAL JORNADA DE IDENTIDAD CULTURAL DE JUVENTUDES					**25.500.000**	**23.500.000**	**2.000.000**

14	CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD- DICIEMBRE DE 2026

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Alquiler de sillas plásticas de fácil organización, de 4 patas, que permitan el descanso y confort de los asistentes.	unidad	250	2.500	625.000	0	625.000
3	Animador del evento, que realice la animación e integración de las personas asistentes al evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

4	Sonido que Costa de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento. El sonido deberá estar disponible para la realización del evento, en la fecha señalada por el supervisor, por el termino de un dia.	GLOBAL	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
5	Almuerzos (porción de arroz, ensalada, papa, mas proteina de 125 gramos de pollo y/o carne y limonada), para dos talleres. Los almuerzos deben ser entregar en raciones individuales, en soporte de icopor, bandeja.	UNIDAD	250	19.500	4.875.000	4.875.000	0
6	Refrigerio/ Plato navideño de 200 gr, consistente en una porción de manjar blanco, una de dulce cortado, porción de queso campesino, dos ojaldras o buñuelos y una breva, empacados individualmente en caja de icopor.	UNIDAD	250	10.000	2.500.000	2.500.000	0
7	Decoración del lugar del evento (En el CIC Municipal y/o polideportivo del parque plaza) con Bombas de colores surtidos, referencia R12, paquete por 50 UNDS.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
8	Transporte vehicular de pasajeros, ida y regreso desde diferentes puntos hasta el cabecera municipal (ruta 1: corregimiento el paraíso hasta cabecera municipal ida y regreso (13 km), ruta 2: Corregimiento de Crucero Bello hasta la cabecera municipal ida y regreso, ruta (7 km) 3: Cascadas hasta la cabecera municipal ida y regreso (9,64 km) y ruta 4: el retiro hasta la cabecera municipal ida y regreso (3 km).	UNIDAD	4	1.000.000	4.000.000	4.000.000	0
9	Presentación de artista musical de la región - Para amenizar el evento	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000	800.000	200.000
10	Vasos de porcelana o mugs personalizados de 300 ml, con gravaciones alusivas al evento	UNIDAD	200	20.000	4.000.000	4.000.000	0
			SUBTOTAL	**6.204.900**	**22.000.000**	**19.175.000**	**2.825.000**

15	DEPORTE
	IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD DEPORTIVA EN CERTÁMENES DEPARTAMENTALES REGIONALES
	Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para garantizar la participación de los deportistas y delegaciones del municipio de Sucre Cauca, en certámenes, eventos y competencias de carácter oficial a desarrollarse fuera de la jurisdicción municipal, incluye transporte y alimentación." y atencion a deportistas visitantes al Municipio de Sucre

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Transporte vehicular de pasajeros, ida y regreso desde la cabecera municipal hasta la ciudad de Popayan o a otros municipios del departamento del Cauca.	global	global	5.000.000	5.000.000	5.000.000	0
2	Alimentación deportistas (Desayuno con huevos pericos, revueltos, caserola, arepa, bebida caliente) y	UNIDAD	100	19.500	1.950.000	1.950.000	0
3	Almuerzo: (proteina 200gr: carne de Cerdo o res y/o filete de pollo, porcio de arroz , y limonada o jugo natural)	UNIDAD	100	19.500	1.950.000	1.950.000	0
4	Cena: (proteina 200gr: carne de Cerdo o res y/o filete de pollo, porcio de arroz , y limonada o jugo natural)	UNIDAD	100	19.500	1.950.000	1.950.000	0
	SUBTOTAL, SALIDA DELEGACIONES				**10.850.000**	**10.850.000**	**0**

16	PROMOVIENDO EL DEPORTE "FUTBOL" EN LA POBLACION MASCULINA VETERANOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
	Fortalecimiento e integración deportiva a través del fútbol, dirigido a la población masculina de "veteranos" en el municipio de Sucre, Cauca, bajo el enfoque de Deporte Social Comunitario para la vigencia 2026

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

2	Medallas de mención personalizadas en material acrilico, con su respectiva cinta personalizada, para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "futbol"	UNIDAD	20	40.000	800.000	800.000	0
3	Trofeo de fútbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, Especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) el trofeo deberá incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	250.000	250.000	250.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiación	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiación	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
6	Incentivo para el equipo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiación	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
7	Incentivo para el equipo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiación	1	500.000	500.000	500.000	0
8	Enmarcación de cancha con cal (incluye cal y servicio de enmarcación)	GLOBAL	39	100.000	3.900.000	3.900.000	0
9	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	39	50.000	1.950.000	1.950.000	0
10	Arbitraje en cada encuentro deportivo (terna que comprende un juez central y dos jueces de línea)	TERNA	39	150.000	5.850.000	5.850.000	0
SUBTOTAL, FUTBOL VETERANOS					**19.750.000**	**18.750.000**	**1.000.000**

17	**PROMOVIENDO EL "MICROFUTBOL MASCULINO INTERBARRIOS"**
torneo de microfútbol masculino interbarrios, bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a promover la convivencia ciudadana, la integración social y el uso productivo del tiempo libre en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."	

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrilico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol"	UNIDAD	20	40.000	800.000	800.000	0
3	Trofeo de microfutbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) el trofeo deberá incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	250.000	250.000	250.000	0
4	incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
6	Incentivo para el equipo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	400.000	400.000	400.000	0
7	Incentivo para el equipo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	200.000	200.000	200.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	8	50.000	400.000	400.000	0
9	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	TERNA	8	150.000	1.200.000	1.200.000	0
SUBTOTAL MICROFUTBOL MASCULINO					**7.750.000**	**6.750.000**	**1.000.000**

18	**PROMOVIENDO EL "MICROFUTBOL FEMENINO"**
fortalecimiento deportivo en la disciplina de microfútbol femenino interbarrios, bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a la integración social y el empoderamiento femenino en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."	

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol"	UNIDAD	10	40.000	400.000	400.000	0
3	Trofeo de microfutbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) el trofeo deberá incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	250.000	250.000	250.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	800.000	800.000	800.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	300.000	300.000	300.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	200.000	200.000	200.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	7	50.000	350.000	350.000	0
9	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	TERNA JUECES	7	150.000	1.050.000	1.050.000	0
SUBTOTAL, MICROFUTBOL FEMENINO					**6.350.000**	**5.350.000**	**1.000.000**

19	**FESTIVAL DE MICROFUTBOL INFANTIL**
Festival de Microfútbol Infantil, bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a la promoción de entornos seguros, la convivencia ciudadana y el desarrollo integral de la niñez en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026.	

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Limpieza de escenario deportivo (barrido, recolección de basura y lavado de baños)	GLOBAL	2	150.000	300.000	0	300.000
3	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "Festival de microfutbol Infantil"	UNIDAD	50	40.000	2.000.000	2.000.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo: (10 divisas deportivas (compuesta por camiseta y pantaloneta talla s) que consiste en camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliester con las siguientes especificaciones: camiseta cuello redondo,en la parte frontal lado izquierdo escudo del municipio y que contenga el año del torneo (2026),y en la parte posterior debe ir el numero; pantaloneta sublimada, en tela microfibra 100% poliester con las siguiente especificaciones: en la parte delantera lado derecho, escudo del municipio de Sucre, y en el lado izquierdo el numero sublimado, los colores a convenir con el supervisor del contrato.	UNIDAD	10	60.000	600.000	600.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupe el segundo lugar: (10 divisas deportivas (compuesta por camiseta y pantaloneta talla s) que consiste en camiseta sublimada en tela microfibra 100% poliester con las siguientes especificaciones: camiseta cuello redondo,en la parte frontal lado izquierdo escudo del municipio y que contenga el año del torneo (2026),y en la parte posterior debe ir el numero; pantaloneta sublimada, en tela microfibra 100% poliester con las siguiente especificaciones: en la parte delantera lado derecho, escudo del municipio de Sucre, y en el lado izquierdo el numero sublimado, los colores a convenir con el supervisor del contrato.	UNIDAD	10	60.000	600.000	600.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo: Termos personalizados con el escudo del municipio y alusivos al evento elaborados en Polipropileno (PP - Código 5) y el PET (Código 1)Altura: Aproximadamente 22.5 cm. Diámetro: Cerca de 6.5 cm.Peso vacío: Alrededor de 212g - dimension 500ml.	UNIDAD	10	30.000	300.000	300.000	0
7	incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo: Termos personalizados con el escudo del municipio y alusivos al evento elaborados en Polipropileno (PP - Código 5) y el PET (Código 1)Altura: Aproximadamente 22.5 cm. Diámetro: Cerca de 6.5 cm.Peso vacío: Alrededor de 212g - dimension 500ml.	UNIDAD	10	30.000	300.000	300.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	6	50.000	300.000	300.000	0
9	Juzgamiento: Arbitraje en cada encuentro deportivo	JUEZ	6	150.000	900.000	900.000	0
10	Hidratación (botella de agua x 300ml)	UNIDAD	80	2.050	164.000	164.000	0
SUBTOTAL FESTIVAL MICROFUTBOL INFANTIL					**$ 6.464.000**	**$ 5.164.000**	**1.300.000**

20	**PROMOVIENDO EL DEPORTE MICROFUTBOL MEDIANTE EL TORNEO "JUEGOS CAMPESINOS" EN LA POBLACION FEMENINA**
Torneo 'Juegos Campesinos de Microfútbol Femenino', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado al fortalecimiento del tejido social, el reconocimiento de la mujer rural y la integración de las comunidades rurales en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol", 1°, 2° y 3°.	Unidad	30	40.000	1.200.000	1.200.000	0
3	Copa enmarcada "juegos Campesinos 2026" como incentivo por la participación y competitividad en el deporte "microfútbol" al equipo campeón del torneo.	Unidad	1	600.000	600.000	600.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	bono	1	5.500.000	5.500.000	5.500.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	bono	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
6	Incentivo para el equipo que ocupe el tercer puesto en el torneo	bono	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
7	Incentivo para el equipo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	bono	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
8	Carnet de Participación en los juegos Campesinos 2026, impresos en Papel Kimberly, donde contiene los datos básicos de los participantes.	Unidad	100	5.500	550.000	0	550.000
9	Narración, y difusión por las redes Sociales del último encuentro de microfútbol del Torneo Juegos Campesinos.	Global	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
10	Planillacion de cada encuentro deportivo	Planillador	29	50.000	1.450.000	1.450.000	0
11	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	Jueces	29	150.000	4.350.000	4.350.000	0
12	Hidratación (botella de agua x 300 ml)	Unidad	80	2.050	164.000	138.500	25.500
	SUBTOTAL JUEGOS CAMPESINOS FEMENINOS				**22.314.000**	**20.738.500**	**1.575.500**

164.000

21	PROMOVIENDO EL DEPORTE FUTBOL MEDIANTE EL TORNEO "JUEGOS CAMPESINOS" EN LA POBLACION MASCULINA
	torneo de fútbol masculino 'Juegos Campesinos 2026', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, a desarrollarse de manera descentralizada en cinco (05) sedes del municipio de Sucre Caua, con el fin de fortalecer la integración regional y el tejido social de la población."

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "futbol"	Unidad	20	40.000	800.000	800.000	0
3	Copa enmarcada "juegos Campesinos 2026" como incentivo por la participación y competitividad en el deporte "futbol" al equipo campeón del torneo.	Unidad	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	bono	1	8.000.000	8.000.000	8.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	bono	1	3.500.000	3.500.000	3.500.000	0
6	Incentivo para el equIpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	bono	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	bono	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
8	Carnet de Participación en los juegos Campesinos 2026, impresos en Papel Kimberly, donde contiene los datos básicos de los participantes.	Unidad	486	5.500	2.673.000	-	2.673.000
9	Narración, y difusión por las redes Sociales del último encuentro de Futbol del Torneo Juegos Campesinos.	Global	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
10	Enmarcación de cancha con cal (incluye cal y servicio de enmarcación)	Global	51	100.000	5.100.000	5.100.000	0
11	Planillación de cada encuentro deportivo	Planillador	51	50.000	2.550.000	2.550.000	0
12	Arbitraje en cada encuentro deportivo (terna que comprende un juez central y dos jueces de línea)	Jueces	51	150.000	7.650.000	7.650.000	0
	SUBTOTAL - JUEGOS CAMPESINOS MASCULINO				**37.273.000**	**33.600.000**	**3.673.000**

22	PROMOVIENDO EL "MICROFUTBOL FEMENINO NAVIDEÑO"

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

Fortalecimiento deportivo 'Microfútbol Femenino Navideño Interbarrios', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a la cohesión social, la sana convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol"	UNIDAD	10	40.000	400.000	400.000	0
3	Trofeo de microfutbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base), el trofeo deberá incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	250.000	250.000	250.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	800.000	800.000	800.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	300.000	300.000	300.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	200.000	200.000	200.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	7	50.000	350.000	350.000	0
9	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	TERNA JUECES	7	150.000	1.050.000	1.050.000	0
	SUBTOTAL, MICROFUTBOL FEMENINO				**6.350.000**	**5.350.000**	**1.000.000**

23	**PROMOVIENDO EL "MICROFUTBOL MASCULINO NAVIDEÑO"**

Fortalecimiento deportivo 'Microfútbol Masculino Navideño Interbarrios', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a la cohesión social, la sana convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre en la cabecera municipal de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol"	UNIDAD	20	40.000	800.000	800.000	0
3	Trofeo de microfutbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) el trofeo deberá incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	250.000	250.000	250.000	0
4	incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
6	Incentivo para el equipo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	400.000	400.000	400.000	0
7	Incentivo para el equipo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	200.000	200.000	200.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	7	50.000	350.000	350.000	0
9	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	TERNA	7	150.000	1.050.000	1.050.000	0
	SUBTOTAL MICROFUTBOL MASCULINO				**7.550.000**	**6.550.000**	**1.000.000**

24	**PROMOVIENDO EL DEPORTE "FUTBOL" EN LA POBLACION MASCULINA**
fortalecimiento e integración deportiva a través de la disciplina de fútbol masculino, bajo el enfoque de Deporte Social Comunitario, orientado a la reconstrucción del tejido social, la convivencia ciudadana y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026."	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Copa enmarcada "Campeón Interveredal Masculino 2026.	Unidad	1	$ 250.000	250.000	250.000	0
3	Medallas de mención personalizadas en material acrilico, con su respectiva cinta personalizada, para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "futbol"	Unidad	20	$ 40.000	800.000	800.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	$ 3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	$ 1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	$ 700.000	700.000	700.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	$ 300.000	300.000	300.000	0
8	Servicio de enmarcación de la cancha (incluye cal y mano de obra)	Global	3	$ 150.000	450.000	450.000	0
9	Planillacion de cada encuentro deportivo	Planillador	12	$ 50.000	600.000	600.000	0
10	Servicio de recogebolas (2 personas por cada encuentro deportivo	Recogebolas	12	$ 60.000	720.000	720.000	0
11	Arbitraje en cada encuentro deportivo (terna que comprende un juez central y dos jueces de línea)	jueces	12	$ 150.000	1.800.000	1.800.000	0
	SUBTOTAL FUTBOL MASCULINO				**11.120.000**	**10.120.000**	**1.000.000**

25	PROMOVIENDO EL DEPORTE FÚTBOL COLONIAS
Torneo de Fútbol Masculino de Colonias 2026', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado al fortalecimiento del tejido social, el reencuentro de la población residente y ausente, y la promoción de la cultura de paz, para la vigencia 2026	

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrilico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaquen en las actividades deportivas "FÚTBOL COLONIAS"	UNIDAD	30	40.000	1.200.000	1.200.000	0
3	Copa enmarcada como incentivo por la participación y competitividad en el deporte "FÚTBOL COLONIAS" al equipo campeón y subcampeon del torneo	UNIDAD	2	500.000	1.000.000	1.000.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	500.000	500.000	500.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	300.000	300.000	300.000	0
8	Limpieza de escenario deportivo (barrido, recolección de basura y lavado de baños)	Global	6	150.000	900.000	900.000	0
9	Planillacion de cada encuentro deportivo	Planillador	14	50.000	700.000	700.000	0
10	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	Jueces	14	150.000	2.100.000	2.100.000	0
	SUB TOTAL MICROFUTBOL MASCULINO COLONIAS				**12.200.000**	**11.200.000**	**1.000.000**

26	PROMOVIENDO EL MICROFÚTBOL COLONIAS FEMENINO
(Torneo de Microfutbol femenino de Colonias 2026', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado al fortalecimiento del tejido social, el reencuentro de la población residente y ausente, y la promoción de la cultura de paz, para la vigencia 2026	

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrilico, con su respectiva cinta personalizada, para los equipos que se destaquen en las actividades deportivas "MICROFÚTBOL COLONIAS"	UNIDAD	20	40.000	800.000	800.000	0
3	Copa enmarcada como incentivo por la participación y competitividad en el deporte "MICROFÚTBOL COLONIAS" al equipo campeón, subcampeon del torneo y tercer lugar.	UNIDAD	2	500.000	1.000.000	1.000.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	500.000	500.000	500.000	0
7	Limpieza de escenario deportivo (barrido, recolección de basura y lavado de baños)	Global	6	150.000	900.000	900.000	0
8	Planillacion de cada encuentro deportivo	Planillador	14	50.000	700.000	700.000	0
9	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	Jueces	14	150.000	2.100.000	2.100.000	0
	SUB TOTAL MICROFUTBOL FEMENINO COLONIAS				**9.500.000**	**8.500.000**	**1.000.000**

27	SEMANA DEPORTIVA - SUCRE CAUCA

Semana de Integración Deportiva por la Vida y la Paz', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, como estrategia transversal para el fortalecimiento del tejido social, la promoción de la sana convivencia y el aprovechamiento productivo del tiempo libre en el municipio de Sucre, Cauca.

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL	APORTE MUNICIPIO	APORTE ESAL
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Incentivos, Se distribuiran incentivos a los equipos que logren un desempeño sobresaliente en las competencias de la Semana Deportiva, conforme a los resultados y criterios de evaluación establecidos.	premiacion	global	16.987.250	16.987.250	16.987.250	0
3	MEDALLAS de mención personalizadas en material acrilico, con su respectiva cinta personalizada, para los deportistas que se destacan en las actividades deportivas dentro de la semana deportiva.	unidad	40	40.000	1.600.000	1.600.000	0
4	**Desayuno:** Porcion de huevos, arroz, y o pan, acompañado de café y/o jugo	unidad	600	11.500	6.900.000	6.900.000	0
5	**Almuerzo:** Bandeja con proteína de 100 gr (carne o pollo) con arroz, papa y /o principio, acompañado de limonada o jugo natural	unidad	600	18.000	10.800.000	10.800.000	0
6	**Cena:** Bandeja con proteína de 100 gr (carne o pollo) con arroz, papa y /o principio, acompañado de limonada o jugo natural	unidad	600	18.000	10.800.000	10.800.000	0
7	Narración, de los encuentros deportivos desarrollados dentro de la semana deportiva	global	global	4.140.000	4.140.000	4.140.000	0
8	Arbitraje: servicio de juzgamiento, en cada encuentro deportivo (en futbol y futbolsala)	global	global	5.200.000	5.200.000	5.200.000	0
9	sonido: Sonido que Consta de cabina activa de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento. El sonido deberá estar disponible para la realización del evento, en la fecha señalada por el supervisor, por el	unidad	1	1.800.000	1.800.000	1.800.000	0
10	Hidratación (botella de agua x 300 ml)	unidad	2000	2.050	4.100.000	3.000.000	1.100.000
11	Carpa tipo kiosco de 4x4 metros en lona resistente al agua.	unidad	2	250.000	500.000	500.000	0
12	TRANSPORTE: Servicio de transporte dentro de la cabecera Municipal para traslado de implementacion deportiva, traslado de carpas, sonido y demas elementos requerdos en los diferentes escenerios deportivos.	unidad	1	600.000	600.000	600.000	0
13	Alojamiento: hospedaje para deportistas visitantes durante 5 noches	global	global	6.000.000	6.000.000	6.000.000	0
14	**PASACALLE:** de 5 metros de largo x 70 cm de alto, diseñado especificamente para la promoción de la Semana Deportiva en Sucre, Cauca.Sustrato: elaborado en Lona Banner de 10 oz o 13 oz (mínimo 340g), de 10 oz por ser más ligera para tramos largos de 5 metros.	unidad	2	364.000	728.000	728.000	0
	SUBTOTAL SEMANA DEPORTIVA				**71.155.250**	**69.055.250**	**2.100.000**

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

28	TORNEO MICROFUTBO LIBRE VEREDA EL FRESNO						
Torneo de Microfútbol Libre Masculino 'El Fresno 2026', bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado al fortalecimiento del tejido social, la integración veredal y la promoción de la cultura de paz en el corregimiento de Paraíso, municipio de Sucre, Cauca."							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "Microfútbol"	UNIDAD	24	40.000	960.000	960.000	0
3	Copa enmarcada como incentivo por la participación y competitividad en el deporte "microfútbol" al equipo campeón y subcampeon del torneo	UNIDAD	2	500.000	1.000.000	1.000.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiacion	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiacion	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiacion	1	500.000	500.000	500.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiacion	1	300.000	300.000	300.000	0
8	Limpieza de escenario deportivo (barrido y recolección de basura)	GLOBAL	8	150.000	1.200.000	1.200.000	0
9	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	8	50.000	400.000	400.000	0
10	Arbitraje en cada encuentro deportivo (juez central y segundo juez)	JUECES	8	150.000	1.200.000	1.200.000	0
11	Servicio de recogebolas (dos personas por cada encuentro deportivo	UNIDAD	8	60.000	480.000	480.000	0
SUBTOTAL					**12.040.000**	**11.040.000**	**1.000.000**

29	TORNEO DE FUTBOL EN EL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA						
fortalecimiento deportivo a través de la disciplina de fútbol masculino, bajo la modalidad de Deporte Social Comunitario, orientado a la reconstrucción del tejido social, la integración comunitaria y la promoción de una cultura de paz en el municipio de Sucre, Cauca, para la vigencia 2026.							
No.	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Medallas de mención personalizadas en material acrílico, con su respectiva cinta personalizada, para al equipo que se destaca en las actividades deportivas "futbol"	UNIDAD	16	40.000	640.000	640.000	0
3	Trofeo de fútbol para el equipo que se destaque por su participación y competitividad en el deporte, Especificaciones: Material: Metálico Color: Dorado Tamaño: 30 cm aproximadamente (incluida la base) el trofeo deberán incluir en la base una placa metálica a full color, con el nombre del torneo y el logo institucional.	UNIDAD	1	500.000	500.000	500.000	0
4	Incentivo para el equipo ganador del torneo	Premiación	1	3.000.000	3.000.000	3.000.000	0
5	Incentivo para el equipo que ocupa el segundo lugar en el torneo	Premiación	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
6	Incentivo para el equpo que ocupe el tercer puesto en el torneo	Premiación	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
7	Incentivo para el equpo que ocupe el cuarto puesto en el torneo	Premiación	1	500.000	500.000	500.000	0
8	Enmarcación de cancha con cal (incluye cal y servicio de enmarcación)	GLOBAL	13	100.000	1.300.000	1.300.000	0
9	Planillacion de cada encuentro deportivo	PLANILLADOR	13	50.000	650.000	650.000	0
10	Arbitraje en cada encuentro deportivo (terna que comprende un juez central y dos jueces de línea)	TERNA	13	150.000	1.950.000	1.950.000	0
11	Servicio de recogebolas para cada encuentro deportivo	UNIDAD	13	60.000	780.000	0	780.000
SUBTOTAL, FUTBOL MASCULINO					**12.820.000**	**11.040.000**	**1.780.000**

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

30	ENCUENTRO DE CANTO, DANZA Y POESÍA VIGENCIA 2026.						
N°	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Coordinador del evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	0	1.000.000
2	Aseo antes y después del desarrollo del evento, en el espacio dispuesto para el mismo.	GLOBAL	1	200.000	200.000	0	200.000
3	Transporte vehicular de pasajeros, ida y regreso desde diferentes puntos hasta la cabecera municipal (ruta 1: corregimiento el paraíso hasta cabecera municipal ida y regreso, ruta 2: vereda bautista hasta la cabecera municipal ida y regreso, ruta 3: Cascadas hasta la cabecera municipal ida y regreso y ruta 4: el retiro hasta la cabecera municipal ida y regreso. ruta 5: Mamorras hasta la Cabecera Municipal ida y regreso , Vereda la granja hasta la Cabecera Municipal ida y regreso.	VEHICULOS	6	1.000.000	6.000.000	6.000.000	0
4	Almuerzo para los participantes (consta de: porción de arroz y proteína como pollo frito y/o carne, acompañado de sopa y limonada.),servido en caliente, en soporte de bandeja, raciones individuales.	UNIDAD	600	19.500	11.700.000	11.700.000	0
5	Sonido que Costa de dos (2) cabinas activas de 15 pulgadas con capacidad de frecuencia de 50HZ-18KHZ,Max sound leve de 120dB,Dispersion 90x40,Imput impedence balanced:20K Unbalanced 10K y tone adjustrenge de +12dB más un (1) bajo complementario de 300 w de salida. Ademas incluya consola (audio mixer AD-12UX) con las siguientes caracteristicas que permite mezcla principal de 20Hz-60kHz más atenuador de mezcla de - 86.5 dBu y frecuencia de respuesta de de 20Hz a 60kHz (Todo en UNO), Incluye además cinco micrófonos completos para voces SV200 con sus respectivas bases y computador portátil con disponibilidad de música variada para amenizar el evento.	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0
6	Refrigerio que contiene bebida (jugo) y sandwich	UNIDAD	600	6.500	3.900.000	3.900.000	0
7	Decoración del lugar del evento, con globos, telas y mensajes alusivos al evento.	GLOBAL	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0
SUBTOTAL					**25.800.000**	**24.600.000**	**1.200.000**

31	ACTIVIDADES DE INTEGRACION, FISICA Y PSICOMOTRIS "RECORDAR EL PASADO" DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDAES PROGRAMADAS POR EL ENLACE DE ADULTO MAYOR EN LA CABECERA MUNICIPAL						
N°	**ITEM**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	Camisetas tipo deportivo, en poliester, transpirable, manga corta personalizadas (tallas a convenir con el supervisor)	UNIDAD	35	50.000	1.750.000	1.750.000	0
2	Termos plasticos personalizados de 850 ml, antigoteo, incluye valvula de seguridad y rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro	UNIDAD	35	15.000	525.000	525.000	0
3	toallas de mano 100% algodón color gris, de medida 40 cm x70cm	UNIDAD	35	10.000	350.000	350.000	0
4	refrigerios que contiene jugo natural y/o aventa y sandwich de pollo y/o pan Hawaiana y/o una empanada	UNIDAD	350	6.500	2.275.000	2.275.000	0
5	Material para realizar talleres de pintura dirigido a los adultos mayores consistente colores y plastilina	GLOBL	1	500.000	500.000	500.000	0
6	Hidratación (botella de agua x 300 ml)	UNIDAD	350	2.050	717.500	717.500	0
SUBTOTAL					**6.117.500**	**6.117.500**	**-**

32	GASTOS ADMINISTRATIVOS						
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIATRIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE MUNICIPIO**	**APORTE ESAL**
1	CONTADOR	GLOBAL		2.500.000	2.500.000	0	2.500.000
2	SECRETARIA	GLOBAL		2.000.000	2.000.000	0	2.000.000
3	PAPELERIA	GLOBAL		2.614.305	2.614.305	0	2.614.305
4	TRANSPORTE PERSONAL ADMINISTRATIVO	GLOBAL		3.500.000	3.500.000	0	3.500.000
5	OFICINA EN EL MUNICIPIO PERSONAL ADMINISTRATIVO	GLOBAL		2.000.000	2.000.000	0	2.000.000
TOTAL, GASTOS ADMINISTRATIVOS					**12.614.305**	0	**12.614.305**

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

VALOR TOTAL	623.868.025	567.152.750	56.715.275

4.2. VARIABLES EMPLEADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO:

Para determinar el presupuesto del convenio como los costos unitarios antes establecidos, la Entidad efectuó la solicitud de cotizaciones de los bienes y servicios a Entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social les permite la participación en el correspondiente proceso de selección, a las cuales se les aplicó la medida aritmética promedio con el fin de establecer los respectivos costos unitarios y consecuentes con ellos, el valor total de los aportes de cada uno de los asociados, cotizaciones que hacen parte de los documentos previos del proceso competitivo.

Así las cosas, estimó el valor inicial del convenio a suscribir en una suma correspondiente a ***SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS ($623.868.025) M/Cte.,*** discriminada como antes se estableció. Esto, sin perjuicio de que los aportes de la entidad sin ánimo de lucro puedan ser mejorados al momento de ser presentada su oferta económica en el desarrollo de proceso competitivo, modificándose de esta forma el valor total final del convenio.

Nota: El anterior valor incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del convenio; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este obligado el asociado, quien deberá asumir toda la carga tributaria que genere la suscripción del convenio, correspondiente a la naturaleza jurídica del acuerdo.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para amparar los aportes con cargo a la Entidad, esta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **314** expedido por el jefe de presupuesto, identificado de la siguiente manera:

CCPET:	2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales		
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.4.3.04-SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		
NO. CDP	314	**VALOR DEL CDP:**	$567.152.750
FECHA DE EXPEDICION	07/05/2026	**FECHA VIGENCIA:**	31/12/2026

5. INDICADORES Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR Y ALLEGAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El presente proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el presente Proceso de Contratación, **pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar y deberá acreditar que dentro de su objeto social posee actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y que se encuentre registradas en el SECOP II.**

Igualmente, podrán participar individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

La Entidad Territorial, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de criterios de calidad y precios, soportados en puntajes, taxativamente señalados en la invitación pública.

Solo serán objeto de ponderación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero, y técnico:

INDICADOR Y/O REQUISITO HABILITANTE	***VALORACIÓN***
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
CAPACIDAD FINANCIERA	*No Habilitado / Habilitado*
TÉCNICO	*Cumple / No Cumple*

Nota: La Entidad Territorial, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

5.1. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES JURÍDICOS (IDONEIDAD)

La ESAL deberá aportar los siguientes requisitos a efectos de ser habilitado en este indicador:

a) Carta de Presentación de la propuesta:

En el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, y firmada por el oferente. (**Formato 1 – Carta de presentación de la oferta)**

En caso de que el oferente corresponda a una unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el oferente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

b) Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio:

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

Si el representante legal de la ESAL o algunos de los integrantes de un consorcio, o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el convenio, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

c) Fotocopia de la cedula de ciudadanía:

El artículo 1502 del C.C. dispone que "Para que una persona se obligue a otra por un acto o declaración de voluntad, es necesario: 1o.) *que sea legalmente capaz. (…).* A su turno, el mismo código señala en el artículo 1504 señala que son absolutamente incapaces los menores. En Colombia, la mayoría de edad hace presumir la capacidad para obligarse, en consecuencia, la cédula de ciudadanía es el medio de prueba de la habilitación por edad.

d) Certificado de existencia y representación legal.

El oferente, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso, donde conste:

a) Que el objeto social permite desarrollar la(s) actividad(es) objeto de la contratación.
b) Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar cotización y firmar el respectivo convenio en el evento en que sea seleccionada la firma que representa.
c) Que la duración de la sociedad sea igual al plazo de liquidación del contrato y un (1) año más

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos

NOTA 1: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito.

NOTA 2: La ESAL, debe haberse constituido legalmente, mínimo diez (10) años antes, de la celebración del respectivo convenio.

e) Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.

La ESAL deberá anexar registro único tributario, en el cual se verificará por parte del comité evaluador su condiciones y obligaciones tributarias.

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.

f) Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

La ESAL debe presentar el **Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, es decir, con los documentos soportes de este, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica esté exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el **Formato 2 – Pagos de seguridad social y aportes legales.**

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

1. Oferentes Plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe cumplir con el o los requerimientos antes señalados de manera independiente.

g) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigentes:

La ley 734 de 2002 en el numeral 4 prevé como causal de inhabilidad “Haber sido declarado responsable fiscalmente”. El medio de verificación de la ausencia de esta inhabilidad es el certificado de no reporte en el Boletín de Responsables Fiscales de la CGR, verificación que efectuará la entidad territorial, a través del comité evaluador designado.

h) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigentes.

El artículo 220 de la Ley 734 de 2002 señala que "Ejecutoriada la sentencia sancionatoria, se comunicará por la Sala de primera o única instancia, según el caso, a la Oficina de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y al nominador del funcionario sancionado". Esto implica que el medio de verificación de la existencia de sanciones de tipo disciplinario que puedan limitar la capacidad del oferente o futuro contratista, están registradas en el certificado correspondiente.
Por lo que la entidad territorial, a través del comité evaluador efectuará la respectiva verificación en el SIRI.

i) Certificado de Antecedentes Judiciales, vigentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

En caso de que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

j) Verificación de antecedentes RNMC del representante legal. Medidas correctivas previstas en la ley 1801 del 2016.

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

k) Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018

La Empresa verificará el Reporte de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional que reporta las posibles inhabilidades de los oferentes y sus representantes Legales. En caso de consorcio o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

l) Certificado expedido por el REDAM

El proponente deberá anexar a su propuesta certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, para lo cual, en caso de no haberlo efectuado con anterioridad, deberá seguir los pasos establecidos para efectuar el registro de autenticación digital y el acceso a la carpeta ciudadana para obtener el certificado REDAM en https://www.redam.gov.co/modulo-2

m) Certificación de Cuenta Bancaria

El oferente deberá cargar a su propuesta certificación de cuenta bancaria con fecha no superior a treinta (30) días.

n) Consulta en el RUES, para efectos de verificar que no tenga multas ni sanciones.

Actuación que será surtida por el Comité Evaluador

5.2. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TÉCNICOS (EXPERIENCIA)

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, relacionado con la atención integral e intervención a adultos mayores; por lo tanto, se requiere que el asociado cuente con el equipo misional, técnico y administrativo y la experiencia necesaria para cumplir con los compromisos pactados.

a) Personal

Para la ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo, la Entidad sin ánimo de lucro deberá contar con los perfiles que a continuación se detallan, el cual será el responsable de apoyar la materialización del alcance del objeto convencional establecido, en calidad de colaboradores permanentes o eventuales, cuyas hojas de vida serán presentadas al supervisor del convenio dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción de este, para su respectiva verificación, so pena de incurrir en causal de incumplimiento y demás acciones que se deriven de ello.

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

En este sentido, la ESAL deberá diligenciar el Formato denominado "CARTA DE OFRECIMIENTO PERSONAL MINIMO REQUERIDO".

CORDINADOR DE LOGISTICA				
Funciones	**Cant.**	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia Especifica**
Responsable de la buena ejecución del contrato entendida como la planeación, coordinación, seguimiento y control de la buena prestación del servicio de conformidad con los parámetros fijados por la entidad	1	Mínimo: Profesional en la administración de negocios o de empresas, o áreas a fines Máximo: Titulo de formación pos grado	Minino un (1) año de experiencia laboral posterior a la obtención del título	Minino seis (6) meses coordinando y diligenciando actividades de logística en el desarrollo de eventos institucionales. Nota: la experiencia debe ser certificada.

ASISTENTE DE LOGISTICA				
Funciones	**Cant.**	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia Especifica**
Responsable de prestar el apoyo al coordinador en la ejecución de las actividades que este le indique para garantizar y oportuna ejecución del objeto del contrato.	1	Mínimo: Titulo de formación técnica. Máximo: Titulo de formación tecnológica	Minino seis (06) meses de experiencia laboral	Minino seis (06) meses como asistente logístico actividades de logística en el desarrollo de eventos institucionales. Nota: la experiencia debe ser certificada.

COMMUNITY MANAGER				
Funciones	**Cant.**	**Formación Académica**	**Experiencia General**	**Experiencia Especifica**
Responsable de la diagramación, impresión de calidad de la publicidad del proceso y manejo de los elementos tecnológicos solicitados para la ejecución del contrato.	1	Mínimo: Técnico o Tecnólogo en sistemas Máximo: Título Profesional	-	Sin experiencia específica

La ESAL seleccionada, dentro del término antes mencionado, deberá aportar la totalidad de los siguientes documentos, por cada uno de los cargos o roles:

1. Hoja de vida debidamente diligenciada y suscrita
2. Carta de Manifestación de Interés y compromiso irrevocable de participar en la ejecución del convenio
3. Fotocopia del documento de identidad del personal propuesto.
4. Copia del acta de grado o diploma de estudios solicitados
5. Acreditación del título profesional y/o formación académica requerida, tarjeta profesional vigente, cuando aplique.
6. Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.

b) Experiencia:

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

La ESAL, deberá acreditar estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, por lo tanto, se requiere que posea la siguiente experiencia:

1. Experiencia General:

La ESAL debe acreditar que ha ejecutado cuatro (4) convenios o contratos, suscritos con entidades públicas, cuyo objeto tenga relación con el desarrollo de actividades logísticas en eventos culturales, institucionales y/o deportivos, cuyo valor, una vez sumados, sea igual o superior al 50% del valor total del presente proceso, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la acreditación de cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar los convenios y/o contratos o las certificaciones de experiencia o acta de liquidación, cualquiera de los anteriores será válido para acreditar el cumplimiento del requisito.

NOTA 1: La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o solicitar los respectivos contratos o documentos que le soporten.

NOTA 2: Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes.

2. Experiencia Específica:

La ESAL debe acreditar que ha ejecutado tres (03) convenios, suscritos con entidad pública, cuyo objeto corresponde al desarrollo de actividades culturales y/o logísticas en el Departamento del Cauca, cuyo valor, corresponda mínimo al 50% del aporte del municipio para el presente proceso, expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para la acreditación de cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar los convenios o las certificaciones de experiencia o acta de liquidación, cualquiera de los anteriores será válido para acreditar el cumplimiento del requisito.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá anexar las certificaciones de experiencia, y/o actas de liquidación, y/o copia de los respectivos convenios, documentos en los cuales deberá identificarse de la manera fácil y clara el aporte efectuado por parte de la ESAL.

Nota 1: Los convenios aportados para la acreditación de este requisito no serán considerados para la asignación de puntaje por el criterio de *experiencia con los programas*.

Nota 2: No será tenidos en consideración los convenios que se encuentren en ejecución a la fecha de presentación de las propuestas, ni lo aportados para acreditar lo establecidos en el numeral 1.

3. Contenido Mínimo De Las Certificaciones

Cuando para acreditar la experiencia se aporten certificaciones estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante y contratista
- ✓ Número del contrato, si lo tienen
- ✓ Objeto
- ✓ Plazo de ejecución

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

- ✓ Valor final ejecutado
- ✓ Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- ✓ Datos de contacto (Nombre, E-mail, teléfono, dirección)

NOTA: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA ENTIDAD, se rechazará la propuesta

5.3. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

a) Indicadores Financieros y Organizacionales

1. Indicadores financieros:

1.1. Indicador de liquidez: Mayor o igual a 2

Formula: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

1.2. Indicador de endeudamiento: Menor o igual al 0,40

Formula: $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$

2. Indicadores organizacionales:

2.1 Indicador de eficiencia de la organización y/o en el gasto: Mayor a 2

Condición: Solamente se admitirán ESAL en las que sus gastos de implementación de proyectos en el año 2025 sean como mínimo iguales al presupuesto oficial del proceso.

Fórmula: $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$

2.2 Indicador de eficacia en el esfuerzo / de origen de los recursos de la ESAL: Menor a 0,5

Fórmula: $\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2025}}$

NOTA: Para acreditar el cumplimiento de los anteriores indicadores, la ESAL deberá aportar debidamente diligenciado el **Formato 6 – Indicadores Habilitadores de Eficiencia y Economía**, y adicional a ello, deberá allegar los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2025, con sus respectivas notas a los estados financieros, y debidamente suscritos, con los soportes del contador que los suscribe. Tratándose de consorcio o de unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar los estados financieros.

a) Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica):

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

La ESAL deberá diligenciar y presentar el **Formulario 1 – Compromiso de Aportes (Propuesta Económica),** discriminando de forma clara el valor superior aportado, a efecto de obtener el puntaje de ponderación.

5.4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Las ESAL que cumplan con la totalidad de los requisitos e indicadores establecidos en los anteriores numerales, serán objeto de ponderación de los criterios a continuación descritos, siendo el ofrecimiento más favorable aquel que obtenga el mayor puntaje en la ponderación:

Criterio	Puntaje
Aportes para el Proyecto	45
Experiencia relacionada con los programas	30
Experiencia relacionada con la antigüedad	10
Experiencia relacionada con los recursos	15
Total puntaje	**100**

a) Aportes para el Proyecto

Los aportes mínimos de la ESAL para la ejecución de la actividad deben corresponder a lo detallado en el presupuesto del convenio**.** **Los mayores aportes en dinero ofertados por la ESAL** serán ponderados de la siguiente forma:

Rango del Aporte en Dinero	Puntaje
Entre el 11% y 14% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida	25
Igual o superior al 15% Aporte mayor en dinero sobre la suma establecida	50

Los aportes mayores en bienes y servicios o en especie, ofrecidos por la ESAL se le otorgarán **CERO (0) PUNTOS**

b) Experiencia relacionada con los Programas (Experiencia Específica)

La ESAL que acredite mayor experiencia específica, adicional a la establecida en la experiencia específica habilitante, recibirá 30 puntos. Para ello, deberá aportar la documentación como se exige para la experiencia habilitante. En estricto orden descendente se descontarán 5 puntos.

c) Experiencia relacionada con la antigüedad

La ESAL que acredite una antigüedad superior a diez (10) años, que se verificará con el certificado de existencia y representación legal, obtendrá 5 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 1 punto.

d) Experiencia relacionada con los recursos

La ESAL que acredite haber ejecutado la mayor cantidad de recursos en programas, proyectos o actividades logísticas y/o deportivas, a través de convenio y/o contratos, desde su conformación legal, obtendrá 15 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 3 puntos.

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

Para la asignación de puntos por este criterio, la ESAL oferente deberá diligenciar el formato dispuesto para tal fin en la invitación pública, debidamente suscrito por el representante legal o por la personal facultada para ello. El cual deberá acompañarse de los contratos, actas de liquidación y/o certificaciones, las cuales deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 3 del literal b) de los requisitos y/o indicadores habilitadores técnicos (experiencia).

NOTA 1: La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada, en caso de advertir inconsistencias en algún contrato y/o convenio relacionado y aportado, se exceptuará del cómputo de la experiencia, y se tomarán solo los que efectivamente se hayan podido corroborar, para determinar el valor. Igual suerte correrá, aquellos contratos y/o convenios que no atiendan al requerimiento efectuado para la asignación del puntaje.

NOTA 2: Para la asignación de este puntaje no se tomarán en cuenta los convenios y/o contratos aportados para acreditar la experiencia general y específica habilitante.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CONVENIO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el Municipio, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Teniendo en cuenta que el Municipio transferirá recursos de carácter público a una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro con el objeto de que esta se encargue de ejecutarlos en actividades de interés público se presentan los siguientes riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El asociado no cumple de forma adecuada con los compromisos a su cargo	Incumplimiento del Objeto Contractual	2-Improbable	4-Mayor	6-Catastrófico	Riesgo Alto	Municipio	Efectuar una correcta labor de supervisión, de modo que se verifique que efectivamente el contratista se encuentra cumpliendo las obligaciones pactadas y solicitar garantía de cumplimiento	1- Raro	4-Insignificante	5	Medio	SI	Supervisor	Una vez suscrita el acta de inicio	31-12-2024	Efectuando una correcta supervisión de la ejecución contractual	Diario

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Indebida presentación de informes y falta de soportes correspondientes	Obstruye la debida diligencia de los recibos a satisfacción y seguimientos por parte del supervisor	3-Posible	1-Insignificante	4	Riesgo Bajo	Municipio	Efectuar una revisión previa a la radicación del informe de actividades, de modo que se garantice que el mismo detalla de manera adecuada las actividades ejecutadas y porcentaje de ejecución	2-Improbable	1-Insignificante	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Cuando se efectúe la presentación del	31-12-2024	Cada vez que se efectúe la presentación de un informe de	Mensual
3	Especifico	Interno	Ejecución	Económico	Indebida inversión y/o ejecución del recurso entregado en calidad de aporte anticipado	Inadecuada ejecución contractual y desequilibrio del convenio	3-Posible	3- Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista – Municipio	Formular un plan de in versión del aporte entregado en calidad de anticipo y solicitar garantía que ampare el Municipio	1- Raro	4- Insignificante	5	Medio	SI	Supervisor	Una vez suscrita el acta de inicio	31-12-2024	Efectuando un adecuado seguimiento de lo establecido en el plan de inversión	Mensual
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Pago inoportuno o ausencia total de pago de honorarios al equipo de trabajo contratado	Requerimientos y quejas y posibles acciones judiciales por parte de los contratistas	3- posible	3 – Moderado	6	Riesgo alto	Contratista – Municipio	Verificar de manera mensual, los informes aportados, verificando los efectivos pagos y solicitar garantía para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1-Raro	4- Insignificante	5	Medio	SI	Supervisor	Cada vez que se presenten informes de ejecución	31-12-2024	Efectuando un adecuado seguimiento en los informes y soportes actividades	Mensual

7. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del convenio a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, identificado con NIT. 817.003.440-5 y cargada al sistema de compras públicas SECOP II, dentro del día siguiente a la firma del contrato en la plataforma, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

En cumplimiento a lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se realiza el Estudios Previos para la Contratación bajo procesos competitivo entre entidades sin ánimo de lucro Decreto 092 del 2017

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del aporte de municipio (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria).	Por el plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones labores	Cinco (5) % del valor total del convenio	Por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del valor del aporte del municipio	Plazo del convenio y seis (6) meses más.

8. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de selección desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PRESENTÓ:

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Revisó	Corporaima.	Cargo	Asesor Contractual	**Firma:** ***Original Firmado***